



PATRIMONIO TURÍSTICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINTUR
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

EDICIÓN Nº 16/ Junio 2015

BOLETÍN DIGITAL TURISMO Y PATRIMONIO

[01] APORTES SOBRE LA PROTECCIÓN
LEGAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
EN VENEZUELA

[02] SANTOS LUZARDO EN EL CINARUCO

[03] NOTICIAS



Parranda de San Pedro

Venezuela



[CANAIMA]

[EDITORIAL]

Hoy en día el patrimonio cultural ha tomado vida tanto en el plano internacional como en los gobiernos locales. Sin embargo, percibimos que aún falta reforzar este tema en la sociedad civil, reivindicando la importancia que este patrimonio posee para la identidad nacional, la memoria de nuestro pueblo.

Existen unos instrumentos legales, para la protección del patrimonio, desde el ámbito nacional, el Instituto de Patrimonio Cultural (IPC) órgano rector en materia de protección del patrimonio cultural y en el ámbito internacional se encuentra la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de cuyas reuniones se han derivado un conjunto de medidas para la atención, gestión y salvaguardia del patrimonio cultural.

Por consiguiente, el Estado ha establecido políticas que garantizan la protección y defensa del patrimonio, pero pareciese que no son suficientes, por cuanto cada día este patrimonio se encuentra en deterioro, salvo en algunos sitios como el Centro Histórico de Caracas, recientemente recuperado. Por lo que valdría preguntarse, a modo de reflexión, ¿son suficientes las medidas que toma el Estado para la difusión y protección del patrimonio de la Nación? ¿está en conocimiento la sociedad civil y portadores patrimoniales de toda legislación nacional e internacional que rigen la materia? ¿el Estado involucra a las comunidades en la gestión de su patrimonio local; saben éstas de esas estrategias de inclusión?

Son preguntas que no basta el espacio para responderlas en una sola edición, por lo que procuraremos dedicárselos en los siguientes números, que sirvan como ventana de la amplia gama de todo lo que protege tanto el patrimonio cultural como el natural.



[EL CINARUCO]

[01] APORTES SOBRE LA PROTECCIÓN LEGAL DEL PATRIMONIO CULTURAL EN VENEZUELA

[02] SANTOS LUZARDO EN EL CINARUCO

[03] NOTICIAS

CREDITOS

Marleny Contreras
Ministra del Poder Popular para el Turismo

Equipo Técnico de la:
Dirección General de Gestión de Destinos Turísticos
Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales
Oficina de Tecnología y Sistemas

Hecho el Depósito Legal
PPI201203DC40



[MAPOYO]



[COMPAÑEJO CANAIMA]



[DIABLOS DANZANTES DE MAGUATA]



[CORO LA VELA]



[PARRANDA DE SAN PEDRO]

APORTES SOBRE LA PROTECCIÓN LEGAL DEL PATRIMONIO CULTURAL EN VENEZUELA

Mgs. Abg. Ileana Salazar Belloso.

Para todos los involucrados en la actividad turística, lo que constituye el Patrimonio ya sea el natural o el cultural, debe convertirse en un aspecto importante de estudio e investigación, por representar la materia prima del desarrollo y aprovechamiento de la actividad en el espacio geográfico del que se trate.



[CANAIMA]

En efecto, los pueblos heredan la riqueza cultural tangible e intangible de sus antepasados, que constituye la prueba de su existencia, el testimonio de sus formas de vida y de su manera de ser. Es también el importante legado que se deja a las generaciones futuras y a los que se les otorga una especial importancia histórica, científica, o estética, que forma su memoria colectiva y que conforma el sentimiento de identidad, todo lo que son, lo que poseen, es su patrimonio, lo que los hace ser lo que son como pueblo y los une.

En este sentido, el patrimonio cultural se divide en dos tipos, tangible e intangible; y a su vez el tangible en mueble e inmueble, el tangible mueble comprende aquellos que se pueden mover de un sitio a otro, los objetos artísticos, arqueológicos, históricos, etnográficos, libros, instrumentos musicales, obras de arte, manuscritos, artesanías, documentos, grabaciones, fotografías, películas, documentos audiovisuales, entre otros.

Por su parte, el patrimonio tangible inmueble está constituido por los sitios, edificaciones, obras de ingeniería, centros industriales, conjuntos arquitectónicos, zonas típicas y monumentos que posean un valor relevante desde el punto de vista histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, o científico; no pueden ser trasladados de un sitio a otro.

En este orden de ideas y continuando con la categorización, el patrimonio intangible está constituido por aquella parte invisible en la cual reside el alma misma de las culturas, conservando la memoria de sus antepasados a través de la tradición oral, constituido por los ritos, los modos de vida, la medicina tradicional, la religiosidad popular, las diferentes lenguas, los modismos regionales y locales, la música, las



[MAPOYO]

danzas religiosas, los bailes festivos, la poesía, las tradiciones, los mitos, leyendas, las adivinanzas y cuentos, entre otros.

En consecuencia, desde el punto de vista legal, como elemento de identidad del colectivo que constituimos como venezolanos y para preservar la memoria histórica, la protección del patrimonio cultural es de interés social y de utilidad pública. A tal efecto, haciendo referencia a los valores culturales, la Constitución Nacional, 1999, consagra, lo siguiente:

Artículo 99: “Los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios...”

Para garantizar la protección del patrimonio cultural, se crea la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural, aprobada según Gaceta Oficial No. 4623, del 03 de septiembre de 1993, la cual establece:

Artículo 2: “La defensa del Patrimonio Cultural de la República es obligación prioritaria del Estado y de la ciudadanía...”

En el mismo sentido, se crea en la “up supra” nombrada ley, el Instituto de Patrimonio Cultural (IPC), como órgano rector competente para la identificación, preservación, rehabilitación, defensa, salvaguarda y consolidación de los elementos considerados patrimonio cultural de la nación.

Así mismo, desde el punto de vista de la actividad turística, entre otras normas relacionadas con el patrimonio natural y cultural y la competencia de MINTUR en el mismo, el novel Decreto con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica de Turismo, aprobado en Gaceta Oficial No. 6.152, del 18 de noviembre de 2014, expresa, con respecto a los Programas de Fomento para el Desarrollo Turístico Sustentable:

Artículo 65: “El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de turismo elabora y pone en acción programas de fomento para el desarrollo sustentable de la actividad turística, estimulando:

... La difusión de manifestaciones culturales propias de la Nación, y la protección, restauración y conservación del patrimonio cultural de la República...”

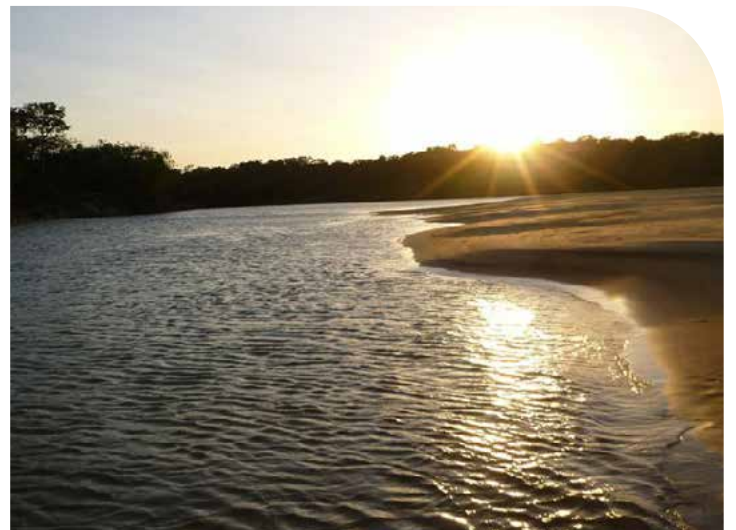
En todo caso, es necesario el trabajo conjunto y coordinado de las instituciones públicas rectoras y de las comunidades, para la efectiva y eficiente gestión del patrimonio cultural, que involucre su protección, defensa y puesta en valor como elemento dinamizador de la actividad turística.

SANTOS LUZARDO EN EL CINARUCO

Miguel Leonardo Rodríguez- Misión Verdad.

Bate la brisa, sentimos que nos abriga y refresca, mientras se va aproximando la noche a la luz de la luna. Termina así un nuevo día en ese mágico paraje de nuestro periplo por esa rica y hermosa geografía. Se trata de las riberas del río Cinaruco, en el estado Apure, río de mitos, leyendas y simbologías que, junto al Capanaparo, abrazan entre sí al Parque Nacional Santos Luzardo.

Santos Luzardo representa un personaje que nos coloca en la compleja lucha entre la civilización y la barbarie, teniendo como escenario las inmensas sabanas del estado Apure. Recrea con una trama realista y poética las costumbres rurales a través de todos los personajes y sus circunstancias. Gallegos logra sacar a flote los principales conflictos que afloraban desde la Venezuela de principios del siglo XX, tales como el latifundio, “el caciquismo”, la corrupción y la intervención extranjera.



[EL CINARUCO]

Tener la dicha de adentrarnos en estas tierras de pastizales, bosques ribereños y en las cálidas e inquietas aguas de los ríos del bajo Apure, que terminan rindiéndose como tributo al Padre Río, como bien solía referirse Alí Primera al imponente Orinoco, nos proporciona y nutre de la fuerza que da la rica naturaleza y el espíritu místico de los Yaruros de este Parque Nacional.

Es un lugar especial para apreciar de primera mano la fauna, su gran variedad de peces y aves, el caimán del Orinoco, los perros de agua, monos capuchinos y araguatos, babos y chigüires, sólo por citar aquellos animales que se pueden conseguir casualmente a lo largo de las riberas y remansos. Lamentablemente otras especies, como los cunagueros y jaguares, ya no se ven con la frecuencia de antaño y muy seguramente con el pasar del tiempo desaparecerán para siempre de esta hermosa región.

Para leer el texto completo consultar el siguiente link: <http://misionverdad.com/opinion/santos-luzardo-en-el-cinaruco>

SABÍAS QUE...



[DIABLOS DANZANTES DE YARE]

El pasado jueves 4 de junio se celebró en 5 entidades del país los Diablos Danzantes de Corpus Christi, manifestación data de mediados de siglo XVIII, integrando expresiones diversas de ritualidad de carácter sagrado y profano. Fue declarada como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas (Unesco) para la Educación, la Ciencia y la Cultura la Unesco el 6 de diciembre de 2012.

Desde el punto de vista estético, la indumentaria, accesorios, danzas y música relacionados con el ritual, son muestras de innovación, creatividad, originalidad y pluralidad, históricamente decantadas en las identidades locales de sus portadores.

Si quieres conocer más de los Diablos Danzantes de Corpus Christi consulta en:

<http://www.mintur.gob.ve/mintur/patrimonio-turistico-de-venezuela/> y

<https://www.youtube.com/watch?v=WtjuKbUJj5o>

PATRIMONIO Y FORMACIÓN

XXIV EDICIÓN DE LA EXPOSICIÓN VIAJES Y TURISMO AVAVIT

Caracas, Venezuela

El 9 y 10 de junio

Para mayor información: ceavzla@gmail.com

XII CURSO AVANZADO INTERNACIONAL DE GERENCIA CULTURAL: EL PATRIMONIO INDUSTRIAL

Edo Sucre.

Del 18 al 20 de Junio de 2015

Para mayor información: www.ve-gestioncultural.net

V SIMPOSIO DE MUSEOS DE HISTORIA NATURAL

La Habana, Cuba

Del 6 al 10 de Julio de 2015

Para mayor información: colab@mhnc.inf.cu

ENTÉRATE



[SIERRA SAN LUIS]

SIERRA SAN LUIS: Declarado como Zona de Interés Cultural

Con motivo de llevarse a cabo los 220 años de la gesta heroica de José Leonardo Chirinos, líder de la insurrección de negros y zambos llevada a cabo en la serranía de Coro, fue declarada como *Patrimonio de Interés Cultural e histórico* la Sierra de San Luis, ubicada en el estado Falcón.

Declaratoria realizada por el presidente de la República, en el marco de la conmemoración del 10 de Mayo de 1975, en donde Chirinos alza la voz para pedir la abolición de la esclavitud y restitución de una República.

¿Está por pasar algo y no lo sabemos?

¡Escríbenos al boletinpatrimonioturistico@mintur.gob.ve y lo difundiremos en nuestra próxima edición!

 MinturVenezuela
 minturven